



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 27 de Marzo de 2025

DECLARACIÓN N° 32

VISTO:

La conmemoración del “Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo” a llevarse a cabo el día 2 de abril de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se celebra el 2 de abril el Día Mundial de la concientización sobre el Autismo, decretado por las Naciones Unidas para visibilizar las personas con trastornos del espectro del autismo (TEA) y contribuir a promover el ejercicio de efectivo de sus derechos, con el objetivo de que la ciudadanía conozca mejor la especificidad del Autismo, empatice con las personas en el espectro, sus familias y contribuya así a mejorar su calidad de vida y a participar en la sociedad en igualdad de condiciones.

Que, es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, un trastorno que involucra tres áreas: área social, de la comunicación y lenguaje, la imaginación y simbolismo. Es así como estos niños se ven dificultados, pero no imposibilitados, al momento de interactuar con su entorno. Es por esta razón que se crea la necesidad que la sociedad tome conocimiento y las medidas pertinentes. Debemos tener en cuenta que el TEA no impacta solo a quien lo presenta, sino también en su familia. Siendo la familia la fuente de apoyo principal para todas las personas con Autismo, es indispensable también atender sus necesidades, contribuyendo así a garantizar su bienestar emocional y su calidad de vida. Por ello concientizar a toda la sociedad incluso a nivel familiar, sobre la situación de los niños con Autismo. Promover su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Que, este día promueva la reflexión en quienes tienen el poder de modificar la realidad de estos niños ya que, ayudándolos de chicos, creamos jóvenes y adultos más independientes, autosuficientes y capaces de vivir una vida digna y feliz. Teniendo participación activamente en la sociedad en igualdad de oportunidades y condiciones.

Que, en nuestro país se promulgó la Ley Nacional N° 27.043 que Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan TEA, plantea la importancia de la coordinación para los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo a lo establecido por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) con rango Constitucional.

Que, el mensaje clave de este año sea Autismo #Hazelgestodelinfinito.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 27 de Marzo de 2025

DECLARACIÓN Nº 32

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“El Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo”

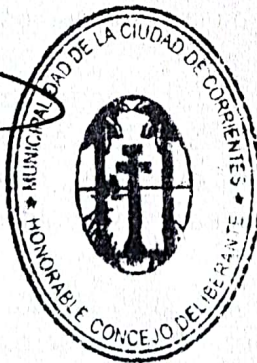
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, “El Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo” a celebrarse el 02 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes